

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 818, de fecha 29 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13881

Considerando:

1. El Instructivo de los fondos concursables correspondientes al 8% del FNDR 2024, aprobados mediante Acuerdo N° 13.875, adoptado en sesión ordinaria N° 818 de 29 de febrero de 2024, conforme propuesta contenida en Ord. 328 de fecha 31 de enero de 2024 de la Srta. Gobernadora.
2. El análisis en comisión de fecha 29 de febrero de 2024 de las bases del Fondo Medio Ambiente Privado y Público 2024.
3. La exposición realizada por la jefa DIDESOH(S), del Gobierno Regional el 29 de febrero del 2024.

Se acuerda, aprobar las bases del **Fondo Medio Ambiente Privado y Público 2024**, con los siguientes alcances:

1) Agregar en RESTRICCIONES GENERALES

- Deberá en acto de apertura o cierre invitar a autoridades del Gobierno Regional, conforme lo establecido en el 7.5 de las presentes bases.
- Deberá considerar en sus piezas comunicacionales la imagen corporativa del Gobierno Regional, conforme lo establecido en el 7.5 de las presentes bases.

2) Agregar en ÁREAS TEMÁTICAS DEL FONDO/ Economía circular, gestión de residuos y reciclaje un tercer párrafo que indique:

- De igual forma, se financiarán proyectos que consideren el diseño e implementación de prototipos de ideas innovadoras provenientes de la economía circular relacionadas con la gestión de residuos y reciclaje.

3) Complementar en ÁREAS TEMÁTICAS DEL FONDO/ Biodiversidad, en quinto párrafo:

- “...preservación de especies vulnerables en peligro crítico de extinción”, colocando a pie de página “DECRETO 29 de 2012 APRUEBA REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES SEGÚN ESTADO DE CONSERVACIÓN. ARTÍCULO 5 Y SIGUIENTES.”

4) Agregar en Agregar en ÁREAS TEMÁTICAS DEL FONDO/ Educación ambiental, en primer párrafo después de la palabra capacitación y entre otras actividades:

- Muestras visuales y/o exposiciones.

El documento final, con las modificaciones formará parte integral del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Presidente Subrogante del Consejo Regional Sr. Javier Vega Ortiz y Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y Sr. Consejero Regional Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl